



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

**Resolución número 40046 de 2015
(6 de Abril de 2015)**

Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Directora General, de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 5 del Decreto 1443 de 2014,

Considerando

Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones. Su objetivo es mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Que el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establece en su artículo 5: *"Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente."*

Que la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Que todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Que los programas desarrollados en BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.





Que todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la cual la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA, declara su compromiso de proteger, mantener y mejorar, la salud de los trabajadores en la ejecución de sus procesos y de quienes intervienen en los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de su representante de Dirección, con la finalidad de adoptar un plan de divulgación y comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por lo menos una vez al año, para su actualización o confirmación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los (6) días del mes de abril de 2015.


GLORIA INES PALOMINO LONDOÑO
Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyecto; Senia V.
Revisó; Laura P
Aprobó; Claudia R



